



## DATOS OBLIGATORIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE EMBARQUE

La siguiente información es imprescindible y obligatoria en todas las notas de embarque (aunque sean embarques regulares). Recuerden que las instrucciones y toda comunicación con nuestro centro documental debe ser siempre en **inglés**.

### ▶ SHIPPER / CONSIGNEE / NOTIFY

- **Nombre completo** de la empresa o persona física (sin abreviaciones). Si es un particular\* deben aportar una copia del pasaporte o documento de identificación a la dirección de [ssc.iberiadocs@cma-cgm.com](mailto:ssc.iberiadocs@cma-cgm.com) en el mismo momento en que envían instrucciones.
- **Dirección:** calle, nº, código postal, ciudad y país.
- **Persona de contacto, teléfono y correo electrónico.**
- **Número de identificación fiscal** cuando la legislación lo exige (Brasil, Chile, Perú, Puerto Rico, Rep. Dominicana, Guatemala, Ecuador, Argelia, México, Turquía, China...).

**\*NOTA IMPORTANTE:** para embarques de efectos personales, el SHP debe ser una empresa logística o *forwarder*, nunca un particular.

Casísticas concretas cuando SHP/CEE/NOT tienen las siguientes condiciones y datos necesarios a aportar (aplicable para todos los países menos USA):

A care of B (C/O)	Aportar datos completos de A.
A on behalf of B (O/B)	Aportar datos completos de B.
A for account of B (F/A)	Aportar datos completos de B.
A as agent of B	Aportar datos completos de A.
A doing business as B (DBA)	Aportar datos completos de A.
A division of B	Aportar datos completos de A.

### ▶ MERCANCÍA, DESGLOSE, TIPO Y CANTIDAD DE BULTOS Y VOLUMEN

La descripción de la mercancía siempre debe indicarse en **inglés**. Adicionalmente pueden indicar una descripción en idioma local si lo precisan.

En el caso de embarque con más de un contenedor, deben indicar el peso y bultos totales.

Para los contenedores con varias partidas, CMA CGM no realiza la suma total de las partidas indicadas en la

descripción de la mercancía por lo que deben indicar en sus instrucciones peso y bultos totales a indicar en el BL.

Si no indican un volumen en sus instrucciones se indicará un volumen genérico en función del tipo de equipo utilizado.

### ▶ PRECINTO

Es obligación del cliente facilitar el precinto en las instrucciones de embarque, independientemente de que haya realizado el transporte el cliente o CMA CGM.

### ▶ CÓDIGO ARANCELARIO

Si la legislación del país de destino lo exige es obligatorio indicarlo (EEUU, Argentina, Japón, Brasil...). Cuando cargan más de una partida con diferente código arancelario deben indicar claramente cuál es el de mayor valor estadístico. Este será el declarado por la naviera a la aduana.

### ▶ TIPO DE DOCUMENTACIÓN

- OBL en origen
- SWB
- Impresión en destino:
  - Si cuentan con LOI anual deben indicarlo en inglés en las instrucciones en la casilla de comentarios o remarks.
  - Si no disponen de LOI anual deben facilitar LOI firmada por el shipper antes de la salida del buque. Dicha LOI les será facilitada por nuestro centro documental.

\* Si su embarque está sujeto a **transmisión** a la aduana, por favor consulte los requerimientos para cada país y envíe instrucciones completas de acuerdo a los mismos.

### ✓ NUESTRO COMPROMISO



Para **instrucciones** completas recibidas **antes de las 13h**, podrán disponer del draft antes de las 18h.

Para **instrucciones** completas recibidas **entre las 13h y las 17h**, podrán disponer del draft antes de las 9h del día siguiente.

**Quedamos a su entera disposición en caso de precisar más información en la dirección:**

[esp.service@cma-cgm.com](mailto:esp.service@cma-cgm.com)